CONTRATO No. Y FECHA:				000591 del 04 de julio de 2023		
TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:				PAOLA ANDREA SANTOS PULIDO		
Nit o C.C. No.				63.545.712		
OBJETO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS EN LOS QUE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SEA PARTE"		
VALOR INICIAL:				$18.000.000		
VALOR ADICIONAL:				N.A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:				$18.000.000		
ANTICIPO INICIAL:				N.A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N.A		
PLAZO INICIAL:				4 MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N.A		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO				4 MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N.A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N.A		
SUPERVISOR:				YESSICA MARQUEZ GUTIERREZ		
FECHA DE INICIO:				10-07-2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 1	Nº 2	Nº 3	N.A	N.A	N.A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº 1	Nº 2	Nº 3	N.A	N.A	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:				10-11-2023		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA GENERAL		
VALOR A PAGAR				4.500.000		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 11-09-2023		HASTA: 10-10-2023
AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR				PLAZO		VALOR
				75%		75%

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PRESENTE INFORME:

Las actividades ejecutadas en el periodo relacionado en el presente informe corresponden a:

1. Asumir la representación de la entidad en los procesos constitucionales y administrativos, así como las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas.

- En el periodo de ejecución no fueron asignadas actividades relacionadas, al contratista.

2. Efectuar seguimiento y vigilancia de los procesos constitucionales asignados, informando de las providencias, audiencias, autos, actuaciones y demás proferidos por la autoridad competente el día siguiente hábil de notificada una providencia, auto o actuación administrativa.

 - Realizó seguimiento desde el 18 de septiembre de 2023 al proceso administrativo 003 de 2021 ante la superintendencia de notaria y registro.

3. Presentar los informes correspondientes a los procesos constitucionales asignados de acuerdo a las directrices otorgadas por la coordinación jurídica, en procura de la alimentación de la base de datos de la entidad y demás informes solicitados por las entidades de control.

 - En el periodo de ejecución no fueron asignadas actividades relacionadas, al contratista.

4. Sustanciar la contestación de acciones constitucionales de tutela en que sea parte la entidad.

 - Proyectó respuesta a la acción de tutela con radicado 68547400300320230054900 accionante: David morales Ramírez.
 - Proyectó respuesta a la acción de tutela con radicado 023 - 00158 accionante Didier de Jesús Gutiérrez.
 - Proyectó respuesta a la acción de tutela con radicado 2023-000180.00 accionante: Erlith Laine arias Vargas
 - Proyectó respuesta a la acción de tutela con radicado 68-001-40-03-009-2023-00672-00 accionante: Anyi Liseth reyes Barbosa

5. Proyectar y/o revisar los documentos y Actos Administrativos que le sean asignados.

 - Se proyecto la citación para la notificación personal a los involucrados dentro del proceso sancionatorio D-017-2022,

 - Se realizó la proyección de la política para la prevención del daño antijuridico del AMB vigencia 2022-2023, con las anotaciones dadas por control interno.

6. Sustanciar la segunda instancia de los procedimientos administrativos sancionatorios de transporte y de desvinculación administrativa.

 - Se proyecto el acto administrativo por el cual se resuelve por la cual se resuelve recurso de apelación interpuesto contra la resolución no. 000690 del 02 de diciembre de 2022, dentro del proceso de desvinculación administrativa radicado D-017-2022 del vehículo de placas XMD 511.¨

7. Apoyar en el control y registro de los procesos asignados a los abogados de representación judicial gestionando inclusive las actuaciones internas necesarias para la debida representación judicial externa de la Entidad.

 - En el periodo de ejecución no fueron asignadas actividades relacionadas, a la contratista.

8. Las demás asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual

Actividades Generales:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al AMB, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)

 - Se cumplió durante el término establecido por la EPS con el pago del sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).
 c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).
 d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).
 e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).
 f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10)**.**
 g. Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
i. Informar oportunamente a supervisor toda novedad derivada del contrato.
j. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Durante el periodo de ejecución se cumplió a cabalidad con las obligaciones que refieren al Sistema General de Riesgos Laborales.

3. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

- Durante el periodo de ejecución, no se asignaron formalmente elementos ni herramientas para el desarrollo del objeto contractual. No obstante, se realiza un adecuado uso y se tienen las medidas de cuidado pertinentes, con el mobiliario y equipos de la entidad, cuando se usan.

4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página WEB de la entidad.

- La ejecución del presente contrato se realiza acorde con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento e un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.

- La ejecución del presente contrato se realiza acorde con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

6. El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.

- No se cuenta con usuario asignado en la plataforma.

7. El contratista se obliga con la AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida. Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial y solo podrá ser utilizada para su debida ejecución.

- En el periodo de ejecución se ha mantenido la confidencialidad de la información a la que ha tenido acceso de la entidad.

8. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el AMB queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del AMB; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

SALDOS FINANCEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor fiscal del contrato	$0	$18.000.000
Valor adicional	$0	
Anticipo	$0	
Valor ejecutado	$9.000.000	
Valor pagado	$4.500.000	
Saldo por ejecutar	$4.500.000	
SUMAS IGUALES	**$18.000.000**	**$18.000.000**

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hago constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, el 20 de noviembre de 2023.

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIERREZ
Supervisora
Profesional Especializada S.G